



VIERNES 1° DE OCTUBRE DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXII - N° 205
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

PODER EJECUTIVO

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10778**

Artículo 1°.- Institúyese el 18 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Jota Cordobesa".

Artículo 2°.- La fecha consignada en el artículo 1° conmemora el natalicio de Manuel Marcos López, figura pública del arte nativo y compilador de la Jota Cordobesa.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

FDO.: MANUEL FERNANDO CALVO, VICEGOBERNADOR - GUILLERMO CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO

Decreto N° 1101

Córdoba, 27 de septiembre de 2021

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10.778, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR - WALTER GRAHOVAC, MINISTRO DE EDUCACIÓN - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10779**

Artículo 1°.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Estación Juárez Celman, ubicada en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102.

Artículo 2°.- La extensión lineal -expresada en metros- de cada uno de los lados que conforman el polígono del Radio Municipal de la localidad de Estación Juárez Celman, como así también los valores de las coordenadas georreferenciadas de los veintinueve vértices que delimitan dichos lados,

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

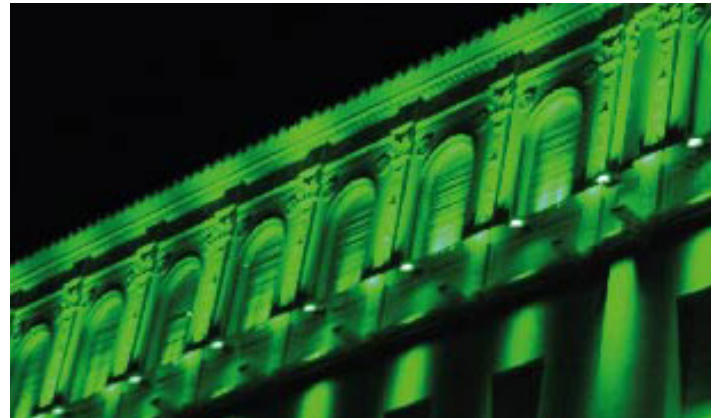
Ley N° 10778.....	Pag. 1
Decreto N° 1101.....	Pag. 1
Ley N° 10779.....	Pag. 1
Decreto N° 1102.....	Pag. 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución N° 365.....	Pag. 2
Resolución N° 368.....	Pag. 2
Resolución N° 369.....	Pag. 3
Resolución N° 370.....	Pag. 3
Resolución N° 371.....	Pag. 4
Resolución N° 373.....	Pag. 4
Resolución N° 374.....	Pag. 4

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Acuerdo N° 43.....	Pag. 5
--------------------	--------



se detallan en la documentación gráfica confeccionada por la citada municipalidad y verificada por la Dirección General de Catastro según informe técnico N° 3/2021 de fecha 25 de marzo de 2021 que, en una foja, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 3°.- El polígono que define el Radio Municipal de la localidad de Estación Juárez Celman ocupa una superficie total de doce mil trescientas tres hectáreas, siete mil seiscientos nueve metros cuadrados (12303 ha, 7.609 m²).

Artículo 4°.- Los puntos fijos amojonados son:

- Vértice A, de coordenadas X=6542043,55 e Y=4388817,53, y
- Vértice B, de coordenadas X=6541968,87 e Y=4388846,06.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN CÓRDOBA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

FDO.: MANUEL FERNANDO CALVO, VICEGOBERNADOR - GUILLERMO CARLOS ARIAS, SECRETARIO LEGISLATIVO

ANEXO

Decreto N° 1102

Córdoba, 27 de septiembre de 2021

Téngase por Ley de la Provincia Nro. 10.779, cúmplase, protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.

FDO.: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR – FACUNDO TORRES LIMA, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 365

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Instituto Superior "Dr. Carlos Carena", de la localidad de Mina Clavero - provincia de Córdoba, en las que se solicita declarar de Interés Educativo a la IV Jornada Regional de Educación - II Ciclo Virtual de Encuentros Pedagógicos. "Ser docente en contextos diversos: la ética del enseñante y la pedagogía de la decisión", que se llevará a cabo en formato virtual los días 28, 29 y 30 de septiembre, 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que la Jornada promueve un espacio para "problematizar los tiempos y las decisiones docentes en contextos diversos y complejos, como así también las prácticas educativas desde la bimodalidad y la alternancia."

Que en este sentido, el Encuentro está destinado a docentes y estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente y profesionales de la Educación.

Que el evento está organizado en conferencias y conversatorios a cargo de especialistas en la temática abordada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo a la IV Jornada Regional de Educación - II Ciclo Virtual de Encuentros Pedagógicos. "Ser docente en contextos diversos: la ética del enseñante y la pedagogía de la decisión", que organizada por el Instituto Superior "Dr. Carlos Carena", de la localidad de Mina Clavero - provincia de Córdoba, que se llevará a cabo en formato virtual los días 28, 29 y 30 de septiembre, 5, 6 y 7 de octubre del corriente año.

Art. 2°. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Resolución N° 368

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122080/2021 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ateneo Didáctico "Las Sociedades y los espacios Geográficos. El recorrido de un colectivo" constituyó una propuesta originada en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos en el año 2020.

Que se procede autorizar la implementación para los años 2021 y 2022 de la propuesta aludida en el párrafo anterior, convalidar las acciones concretadas en tal sentido y habilitar la expedición de las certificaciones correspondientes, en virtud del Dictamen N° 843/2021 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio.

Por ello y las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/17;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

Art. 1°- AUTORIZAR la implementación del Ateneo Didáctico "Las Sociedades y los espacios Geográficos. El recorrido de un colectivo" - años 2021 y 2022, en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y los Institutos de Formación Docente Asociados mencionados en el Anexo I que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de 20 horas reloj de cursado.

Art. 2°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO

Resolución N° 369

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122084/2021 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran las actuaciones presentadas por el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos, en las que solicita la aprobación e implementación del Ciclo de Talleres para Equipos Directivos y de Supervisión: La Continuidad Pedagógica 2020-2021: Perspectivas y Análisis de Experiencias.

Que la mencionada Propuesta responde a las prioridades pedagógicas de las políticas educativas de la provincia de Córdoba orientadas, en este caso, a la formación de supervisores y equipos directivos de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo en la planificación de la continuidad pedagógica entre los ciclos lectivos 2020-2021.

Que se procede a aprobar y autorizar la implementación del citado Ciclo de Talleres, convalidar las acciones concretadas en tal sentido y habilitar la expedición de las certificaciones correspondientes, en virtud del Dictamen N° 847/2021 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio;

Por ello y las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/17;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

Art. 1° APROBAR la Propuesta del Ciclo de Talleres para Equipos Directivos y de Supervisión: La Continuidad Pedagógica 2020-2021: Perspectivas y Análisis de Experiencias, que se indica en el Anexo I que con tres (3) fojas forma parte del presente dispositivo legal.

Art. 2°- AUTORIZAR la implementación del Ciclo que se aprueba en el artículo precedente en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y en los Institutos de Formación Docente Asociados, mencionados en el Anexo II que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de 60 horas reloj y en consecuencia convalidar las acciones realizadas en el año 2021.

Art. 3°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 370

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122071/2021 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que la Actualización Académica "Acompañamiento a las Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria" y la Formación Pedagógica "Acompañamiento a las Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria" constituyó una propuesta originada en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos en el año 2019.

Que se procede autorizar la implementación para la Cohorte 2021 de la Actualización Académica y de la Formación Pedagógica aludidas en el párrafo anterior, convalidar las acciones concretadas en tal sentido y habilitar la expedición de las certificaciones correspondientes, en virtud del Dictamen N° 833/2021 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio.

Por ello y las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/17;

Art. 1°- AUTORIZAR la implementación de la Actualización Académica "Acompañamiento a las Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria" - Cohorte 2021-, que fuera aprobada por Resolución N°636/2019 de esta Secretaría Educación, en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y en los Institutos de Formación Docente Asociados mencionados en el Anexo I que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de 220 horas reloj de cursado.

Art. 2°- AUTORIZAR la implementación de la Formación Pedagógica "Acompañamiento a las Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria" - Cohorte 2021-, que fuera aprobada por Resolución N°636/2019 de esta Secretaría Educación, en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y en los Institutos de Formación Docente Asociados mencionados en el Anexo I que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de 180 horas reloj de cursado.

Art. 3°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ANEXO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE



Resolución N° 371

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente digital N° 0623-122081/2021 del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Ateneo Didáctico "Transiciones entre la Educación Primaria y Secundaria. Geometría y medida. La revolución de las medidas" constituyó una propuesta originada en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos en el año 2020.

Que se procede autorizar la implementación para los años 2021 y 2022 de la propuesta aludida en el párrafo anterior, convalidar las acciones concretadas en tal sentido y habilitar la expedición de las certificaciones correspondientes, en virtud del Dictamen N° 844/2021 de la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio.

Por ello y las facultades conferidas por el Decreto N° 1043/17;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE

Art. 1°- AUTORIZAR la implementación del Ateneo Didáctico "Transiciones entre la Educación Primaria y Secundaria. Geometría y medida. La revolución de las medidas" - años 2021 y 2022, en el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos y los Institutos de Formación Docente Asociados mencionados en el Anexo I que con dos (2) fojas forma parte del presente instrumento legal, con acreditación de 20 horas reloj de cursado.

Art. 2°- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ANEXO

Resolución N° 373

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se solicita declarar de Interés Educativo al XVIII Encuentro de Geografías de América Latina "Construyendo saberes emancipatorios desde y para los territorios" y al VIII "Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas de la República Argentina", que se llevarán a cabo en formato virtual entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año.

Que el Encuentro tiene como objetivos fortalecer el intercambio académico y profesional entre geógrafos de Argentina en experiencias de investigación, enseñanza y diálogo de saberes y promover la conformación de redes de geografías latinoamericanas, entre otros.

Que el mismo está destinado a docentes de geografía de educación secundaria, docentes y alumnos de universidades e institutos de formación docente e investigadores y profesionales de disciplinas afines, entre otros. Que las jornadas se encuentran organizadas en conferencias, paneles,

mesas y tópicos temáticos a cargo de especialistas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Art. 1°. DECLARAR de Interés Educativo al XVIII Encuentro de Geografías de América Latina "Construyendo saberes emancipatorios desde y para los territorios" y al VIII "Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas de la República Argentina", que organizados por el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevarán a cabo en formato virtual entre los días 30 de noviembre y 4 de diciembre del corriente año.

Art. 2°. PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Resolución N° 374

Córdoba, 29 de septiembre de 2021

VISTO: Las actuaciones presentadas por las autoridades de la Asociación Iberoamericana de Orientación Educativa y Laboral - AldOEL, en las que solicitan se declare de Interés Educativo al IV Congreso Iberoamericano de Orientación – CIO 2021 "La Orientación Indagada", que organizado por la mencionada Asociación, se llevará a cabo en formato virtual entre los días 27 y 29 de octubre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene la finalidad de difundir investigaciones y

desarrollos teóricos que se llevan a cabo en países de Iberoamérica en relación a temáticas educativas y laborales y brindar un espacio de reflexión en torno a estos ejes.

Que el Encuentro propone el abordaje de temáticas de la agenda actual de los países de la región tales como: La Orientación en el Campo Educativo en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo formal y contextos educativos no formales, priorizando a los más vulnerables como las personas con discapacidad, en contextos de encierro en vínculo con la Orientación en el Campo del Trabajo.

Que el evento está destinado a docentes de todos los niveles educativos y profesionales de la Educación.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/2006;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR de Interés Educativo al IV Congreso Iberoamericano de Orientación – CIO 2021 "La Orientación Indagada", que

organizado por la Asociación Iberoamericana de Orientación Educativa y Laboral - AldOEL, se llevará a cabo en formato virtual entre los días 27 y 29 de octubre de 2021.

Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: DELIA PROVINCIALI, SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Acuerdo N°: 43

En la Ciudad de Córdoba a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, con la presidencia de la Dra. María M. CACERES de BOLLATI se reunieron los Señores Consejeros, integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. Laura ECHENIQUE, Héctor R. DAVID, María L. LABAT, Jorge M. FLORES, Emilio F. ANDRUET y Eduardo KRIVORUK y ACORDARON:

Y VISTO:..... Y CONSIDERANDO:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1): Confeccionar el ORDEN DE MERITOS correspondiente al concurso para cobertura de cargos de JUEZ DE CONTROL (interior provincial) con el puntaje total obtenido por los concursantes, conforme al cuadro anexo.

2o: Protocolícese, notifíquese y archívese.

ANEXO I – JUEZ DE CONTROL (interior provincial)

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Puntaje Final
1	LIENDO	Virginia	D.N.I.	30.469.280	87,97
2	ORTIZ	Diego	D.N.I.	26.482.950	85,18

3	BONAFINA	Bruno Javier	D.N.I.	28.837.007	81,40
4	MORO	Sebastián Ignacio	D.N.I.	28.785.746	80,43
5	PONCE	Sergio Ariel	D.N.I.	27.638.145	80,14
6	NUÑEZ	Ramiro José	D.N.I.	24.472.052	79,86
7	GIRARDI	Fabrizio	D.N.I.	25.754.761	76,35
8	BEAS	Verónica Marcela	D.N.I.	23.034.931	75,46
9	HEREDIA DE SANABRIA	Claudia Margarita	D.N.I.	24.015.425	72,13
10	GOMEZ MIRALLES	Joaquín	D.N.I.	31.710.434	70,70

Se hace saber que la audiencia pública, prevista por el art. 29 de la Ley 8802 se realizará -en caso de ser necesaria- de manera virtual el día 13 de octubre 2021 a las 12 hs., ingresando al siguiente link :

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84410985592?pwd=VEtVLTJ2RtTWdUdINsS1FlcjZsRGRHdz09>

ID de reunión: 844 1098 5592

Código de acceso: 588197